

1

2

Republica de Colombia

3



4

5



6

7

ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

8

ACLARACIÓN No. 1

9

CONVOCATORIAS PÚBLICAS

10

UPME 01 y UPME 02 de 2003

11

12

13 La Unidad de Planeación Minero Energética –UPME–, de acuerdo con lo establecido en
14 los Numerales 2.2 –Aclaraciones a los Documentos de Selección– y 2.3.3 –Aclaraciones–
15 de los **Documentos de Selección**, y en los Numerales 8.2 –Aclaraciones a los Términos de
16 Referencia– y 8.5 –Aclaraciones– de los **Términos de Referencia**, por medio del presente
17 documento efectúa las siguientes **Aclaraciones a los Términos de Referencia** (Anexo No.
18 3 de los **Documentos de Selección**), a los Anexos y Formularios de la Convocatorias
19 Públicas UPME 01 y UPME 02 de 2003.

20 Cada respuesta de esta **Aclaración** incluirá la consulta o comentario respectivo, sin
21 identificar el nombre de la persona que los hubiere formulado. Dichas respuestas estarán
22 disponibles en el **Cuarto de Datos** y, adicionalmente serán enviadas a las direcciones de
23 correo electrónico (e-mail) registradas el día de la audiencia de aclaraciones.

1 La presente **Aclaración No. 1** forma parte integrante de los **Documentos de Selección** y es,
2 en consecuencia, vinculante para todos los **Interesados, Proponentes, Adquirentes y**
3 **Oferentes.**

4 Las expresiones que figuren en la presente **Aclaración No. 1** que se encuentren en
5 mayúsculas y negrita, tendrán el significado que se les atribuye en los **Documentos de**
6 **Selección**, y si no se encuentran definidas en éstos, tendrán el significado que se les
7 atribuye en los **Términos de Referencia.**

8

9

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

10

11 1. Respecto a la definición de "línea" estipulada en el numeral 2 página 6 renglón 17 y 18,
12 Solicitamos no sea solicitada una longitud mínima de cada proyecto de líneas de
13 transmisión, ya que es igualmente válida la experiencia tan especializada solicitada en
14 proyectos de líneas de transmisión de 230 KV de 15 km ó 30 km de longitud dado que
15 como es una experiencia tan especializada la longitud de la línea no demuestra
16 idoneidad además en los Términos de Referencia están evaluando un máximo de 10
17 proyectos y un mínimo de 2 proyectos en Colombia con lo cual se está demostrando la
18 idoneidad en este tipo de proyectos de línea, por ello no le vemos mucho sentido a
19 solicitar una longitud mínima de las líneas y si es un impedimento para que firmas
20 nacionales con la idoneidad puedan acceder al proceso que nos ocupa; o por lo menos,
21 solicitamos sean válidas líneas con una longitud igual o mayor de 10 Km, dado que en
22 la actualidad los Términos de Referencia están eliminando experiencias relevantes en
23 líneas de transmisión ejecutadas en el país.

24

25 **R./** Consideramos que la longitud mínima de líneas solicitada, refleja la experiencia que se
26 requiere de parte de los **Oferentes** para el presente **Proceso de Selección.**

1

2 2. Favor aclarar si todos los documentos expedidos en el exterior (incluyendo las
3 certificaciones de la experiencia del proponente y las certificaciones laborales de los
4 profesionales) deben venir Apostillados o Consularizados y traducidos oficialmente?.
5 Por el corto tiempo de presentación de las ofertas, solicitamos sea solicitado la Apostilla
6 o consularización de los documentos al proponente adjudicatario, y para el proceso se
7 pueda presentar copia simple y traducción simple de los mismos, bajo el principio de la
8 transparencia y buena fe de la Constitución Política de Colombia.

9

10 **R./** Favor remitirse al Numeral 10.3 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que
11 fue modificado por la Addenda No. 1, en el cual se establece:

12 **“10.3 Requisitos Especiales**

13 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus equivalentes, y
14 en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o representación de las personas,
15 deberán estar en castellano o debidamente traducidos dicho idioma; en el caso de las personas
16 extranjeras, estos documentos deberán además estar consularizados.”

17

18 3. Por último, solicitamos sea ampliada la fecha de venta de los Términos de Referencia,
19 dado que es la misma fecha en que Emiten los Addendos y Aclaraciones de los
20 Términos, lo cual no da tiempo para que los posibles proponentes podamos analizar las
21 respuestas del UPME. Adicionalmente, solicitamos sea ampliada la fecha de cierre y
22 presentación de propuestas en por lo menos 15 días, por la misma razón expuesta
23 anteriormente

24

1 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que
2 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las
3 fechas a las que usted se refiere

4

5 4. Solicitamos comedidamente sea modificado el numeral 8.10. cronograma del proceso
6 de selección del interventor, por cuanto la fecha límite para emisión de Addendas a los
7 Términos y Aclaraciones a los Términos, es el día 23 de Septiembre de 2003, fecha
8 límite también para la adquisición de los Términos de referencia; por tal razón le
9 sugerimos modificar la fecha de venta, hasta un día hábil antes de la fecha de cierre de
10 las convocatorias. (Página 15, renglones 9 al 12 y Página 16 sexta fila)

11

12 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que
13 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las
14 fechas a las que usted se refiere

15

16 5. Teniendo en Cuenta que la fecha de presentación de propuestas, es el día 3 de octubre
17 de 2003 y que a la fecha no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes de
18 aclaración, comedidamente solicitamos ampliar el plazo de presentación de propuestas.

19

20 **R./** Favor remitirse al Numeral 8.10 de los **Términos de Referencia**, de la forma en que
21 fue modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.2, por medio del cual se ampliaron las
22 fechas a las que usted se refiere

23

1 6. Solicitamos modificar el numeral 12.1.2 Capacidad Técnica del Oferente, teniendo en
2 cuenta que se solicita entregar copia del contrato a acreditar y adicionalmente la
3 certificación expedida por el Contratante; comedidamente le solicitamos anexar un solo
4 soporte de los dos solicitados. (Página 26, renglones 1 al 7)

5

6 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, en la forma en
7 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

8

9 7. Considerando el alto número de contratos que hay que presentar para mostrar la
10 experiencia del oferente y dado que muchos de ellos tienen cláusula de confidencialidad
11 sobre algunas de sus partes, solicitamos se acepte entregar copia de las partes
12 fundamentales de los contratos. Por otra parte cuando se habla de copia de contratos,
13 entendemos copia del original, el cual podrá estar escrito en cualquier idioma, Por lo
14 tanto solicitamos se nos aclare si es necesario entregar una traducción al idioma
15 castellano- Si la respuesta fuere positiva, solicitamos que esto se pida sobre las partes
16 fundamentales del contrato.

17

18 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, en la forma en
19 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. En este punto se indica:

20 “Además, será necesario que se certifique la existencia de los correspondientes contratos, adjuntando
21 una copia del contrato, o una certificación expedida por la persona que hubiese contratado a quien
22 pretenda acreditar la respectiva experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el
23 contrato, como su objeto, y el número y la fecha de la terminación del mismo, deberán constar en la
24 certificación.

25 Solamente se aceptarán los contratos y las certificaciones relacionadas con los contratos que
26 hubiesen sido terminados dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente

1 **Proceso de Selección.** Quien adjunte una copia del contrato para acreditar la correspondiente
2 experiencia, deberá también revelar por escrito en la propuesta, la fecha de su terminación.”

3 Los contratos que se adjunten y las certificaciones relacionadas con contratos deberán
4 hallarse en idioma castellano, o en su idioma original, pero debidamente traducidos al
5 idioma castellano por traductor oficial, en los términos del Numeral 8.9 de los **Términos de**
6 **Referencia.**

7 Para el caso de los contratos que se encuentren sujetos a cláusula de confidencialidad,
8 sugerimos tener en cuenta que se puede optar por presentar bien sea una copia del contrato,
9 o una certificación con las características señaladas en los **Términos de Referencia.**

10

11 8. En cuanto al numeral 12.1.2.2, solicitamos comedidamente reevaluar el número de
12 proyectos a acreditar; por cuanto en Colombia no existe una firma con la experiencia
13 solicitada, es decir, 50 proyectos de éste tipo. (Página 27, renglones 1 al 27).

14

15 **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.1, 2.2, 2.7, 2.11,
16 2.13, 2.14. Consideramos que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para
17 desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría del Proyecto.**

18

19 9. Consideramos que las exigencias para lograr el máximo puntaje para el aspecto
20 referente a la capacidad técnica del oferente están sobredimensionadas, ya que exigir la
21 experiencia en 50 proyectos totales entre interventoría, diseño y gestión ambiental de
22 proyectos similares o aplicables en los últimos 15 años, establece una referencia
23 exagerada para la evaluación de este aspecto, hecho que contribuye a un escenario de
24 poca competencia, en el mejor de los casos, dentro del proceso de selección. Esta
25 afirmación se basa en que se desincentiva la participación de firmas con importante
26 experiencia en el sector por la alta posibilidad de no alcanzar el mínimo puntaje técnico

1 para la aceptación de la oferta, a pesar de que en aspectos tales como calidad e
2 idoneidad de los profesionales se alcancen los máximos puntajes previstos. Vale
3 mencionar que estos requerimientos son los máximos pero el hecho de ser tan alto este
4 referente, se prevé una gran dificultad para el cumplimiento del puntaje mínimo para
5 que la oferta económica sea considerada. En razón al anterior análisis, solicitamos
6 considerar la disminución de estas exigencias para el aspecto referente a la capacidad
7 técnica del oferente, a un número que sea realmente adecuado y suficiente para
8 garantizar la idoneidad técnica del Interventor.

9

10 **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.1, 2.2, 2.7, 2.11,
11 2.13, 2.14. Consideramos que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para
12 desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría del Proyecto**.

13

14 10. Solicitamos comedidamente modificar el numeral 12.1.2.2. de los Términos de
15 Referencia, por cuanto el número de proyectos eléctricos en el País con tensiones
16 superiores a 220 kV, han sido pocos; por lo cual pedimos ampliar dicho rango a
17 proyectos que hayan tenido tensiones iguales o superiores a 115 kV tanto para Líneas
18 como para Subestaciones.

19

20 **R./** Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente los numerales 2.7. Consideramos
21 que la experiencia pedida a los **Oferentes**, es la requerida para desempeñar adecuadamente
22 las labores de **Interventoría del Proyecto**.

23

24 11. Solicitamos se nos aclare en qué grupo de especialidad de la experiencia referida en el
25 numeral 12.1.2.2 se ubica un proyecto de Repotenciación de una Línea de
26 Transmisión?. (Página 27, renglones 1 al 27).

1

2 **R./** Favor remitirse al Numeral 2 de los **Términos de Referencia** en la forma en que fue
3 modificado por el numeral 2.1 de la Addenda No.1, específicamente a la definición de
4 **Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas** que señala:

5 “**Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas:** comprende las actividades de diseño, o interventoría
6 de diseño, o repotenciación, de **Líneas.**”

7

8 12. Por favor aclarar si son válidos los contratos de Interventoría de vías urbanas ó
9 carreteras ó en general proyectos de infraestructura que tengan el componente
10 ambiental, para acreditar experiencia en contratos de Interventoría ambiental?. (Página
11 27, quinta viñeta, renglones 25 al 27).

12

13 **R./.** En los **Términos de Referencia** se solicita como parte de la capacidad técnica exigida
14 al **Oferente**, experiencia en **Gestión Ambiental**. El puntaje máximo para **Gestión**
15 **Ambiental** (40 puntos) se asignará a la firma que acredite experiencia en máximo 10
16 contratos en **Gestión Ambiental** en **Líneas** o **Proyectos Lineales**. Si la firma acredita
17 menos experiencia se descontará un décimo del puntaje máximo por cada trabajo que no
18 acredite. No se aceptarán **Oferentes** que no acrediten la ejecución de por lo menos dos (2)
19 contratos en **Gestión Ambiental** de **Líneas** o **Proyectos Lineales**, ejecutados en Colombia.
20 De tal manera, si el maximo puntaje es de 40 puntos, se descontaran cuatro puntos por cada
21 trabajo que la firma no acredite.

22 A su vez, según la definición contenida en los **Términos de Referencia**, entendemos por
23 **Proyecto Lineal** lo siguiente:

24 “**Proyecto Lineal:** se entienden por tales aquellos que tienen como característica un eje longitudinal,
25 específicamente proyectos de construcción de carreteras, oleoductos y líneas de transmisión de
26 energía eléctrica.

1 Con las consideraciones anteriores, se admitirá experiencia en **Gestión Ambiental** en todos
2 aquellos proyectos que quepan dentro de la definición de **Proyecto Lineal** citada, es decir,
3 son admisibles entre otras, experiencias en carreteras, vías urbanas, etc. No son admisibles
4 experiencias en **Gestión Ambiental**, en proyectos de infraestructura que no correspondan a
5 **Proyectos Lineales**.

6

7 13. Solicitamos muy respetuosamente reconsiderar las exigencias de los profesionales
8 establecidas en el numeral 12.1.3.2; por cuanto son muy altas, teniendo en cuenta el
9 número de los contratos ejecutados en el país en los últimos años. (Página 29, renglones
10 13 al 28 - Página 30, renglones 1 al 25 - Página 31, renglones 1 al 17).

11

12 **R./** Favor remitirse al Numeral 12.1.3. de los Términos de Referencia, de la manera en que
13 fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. Consideramos que la experiencia
14 solicitada es la requerida para el personal que va a adelantar la **Interventoría del Proyecto**.

15

16 14. Otra inquietud importante se encuentra en la exigencia para validar la experiencia de los
17 profesionales, incluida en el numeral 12.1.3.3, en donde se solicita "para demostrar la
18 experiencia, deberán adjuntar una copia del contrato que pretendan acreditar y una
19 certificación expedida por el contratante respectivo, en los que consten las labores que
20 desempeñó la persona propuesta en este contrato". Estimamos que esta exigencia es
21 totalmente confusa y puede conducir a diversas interpretaciones contradictorias entre sí
22 que llevarían necesariamente a que el criterio evaluador no fuere "objetivo", tal y como
23 lo exige la ley 80 de 1983 y el decreto 2170 de 2002. En efecto, si un oferente
24 pretendiese demostrar la experiencia de un profesional A, que trabajó para el
25 Contratista B en un proyecto que este último suscribió con una entidad C ¿sería
26 necesario adjuntar copia del contrato suscrito entre B y C? Si esta fuera la respuesta
27 correcta solicitamos sea modificado el requerimiento por cuanto existe una clara

1 dificultad para que una empresa contratante entregue a su ex -funcionario copia de los
2 acuerdos que ella ha suscrito y desarrollado. Así mismo, tampoco es clara la exigencia
3 relacionada con "la certificación expedida por el contratante respectivo, en la que conste
4 las labores que desempeñó la persona propuesta en ese contrato", por cuanto, en un
5 ejemplo como el propuesto anteriormente, esta exigencia se contraería a la entrega de
6 una certificación expedida por la entidad C indicando las específicas labores
7 desempeñadas por el ex -funcionario de la firma B que fue su contratista en el proyecto
8 que pretende acreditar A. El cumplimiento de este requisito es completamente
9 imposible y absolutamente carente de lógica, máxime si en la primera parte del inciso
10 en análisis se exige la presentación de certificaciones sobre experiencia de la persona a
11 calificar. Por todo lo expuesto, comedidamente solicitamos, estando dentro del término
12 para ello, sea eliminada la última frase que ha sido transcrita textualmente con
13 anterioridad y se deje únicamente la exigencia tal y como aparecía inicialmente en los
14 términos de referencia que estuvieron publicados para comentarios en la página WEB
15 de la UPME, permitiendo acreditar la experiencia mediante certificación expedida por
16 la empresa para la que laboró el profesional que se presenta. De no ser posible, atender
17 la anterior solicitud, solicitamos la UPME dar claridad a la exigencia contenida en el
18 numeral 12.1.3.3, específicamente a las contenidas en los renglones 25 y 26 de la
19 página 31 de los términos de referencia y especialmente a los renglones 1 y 2 de la
20 página 32 del mismo numeral citado. De conformidad con lo estipulado en el numeral 5
21 del artículo 24 de la ley 80 de 1993, los términos de referencia deben indicar los
22 requisitos objetivos necesarios para participar en el correspondiente proceso de
23 selección, definiendo reglas objetivas y claras que permitan la confección de
24 ofrecimientos igualmente claros. No es posible por ello legalmente incluir en los
25 términos de referencia condiciones o exigencias de imposible cumplimiento o reglas
26 que induzcan a error a los proponentes. No sobra recordar que serán ineficaces de pleno
27 derecho toda estipulación de los términos de referencia que contravengan lo señalado en
28 el citado numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993. Es de señalar que las anteriores
29 pautas y principios se encuentran también establecidos en el artículo 209 de la
30 Constitución Política y en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo.

1 **R./.** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.3.2 de los **Términos de Referencia**, de la
2 manera en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1, el cual señala en el
3 aparte pertinente:

4 “12.1.3.3.2. Forma de Acreditar la Experiencia del Personal Propuesto

5 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida elaborada de
6 conformidad con el Formato No. 7, copia de la matrícula o tarjeta profesional y las certificaciones
7 sobre su experiencia. Para el caso de personal con títulos profesionales obtenidos en el extranjero, que
8 no puedan acreditar matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de estas
9 en el país de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al
10 castellano y apostillado.

11 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador
12 para el cual se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere
13 acreditar, y deberán contener: (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional
14 que pretende acreditar la experiencia, (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar, (iii) las
15 actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende acreditar, (iv) el período
16 durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando fecha de inicio (mes y año) y
17 fecha de terminación (mes y año), (v) el nombre del propietario o promotor del proyecto que se
18 pretende acreditar, (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación.

19 Las certificaciones deben ir foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse a la hoja de vida
20 (Formato No. 7) de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia señalada en
21 tales certificaciones.”

22

23 15. Con referencia al numeral 12.1.3., solicitamos establecer una dedicación mínima del
24 personal solicitado para la ejecución de la Interventoría. (Página 28, renglones 14 al
25 21).

26

27 **R./.** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3 de los **Términos de Referencia**, de la manera en
28 que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

1

2 16. Solicitamos reconsiderar la presentación de un mismo grupo de profesionales para
3 ambas convocatorias (UPME-01-2003 y UPME-02-2003). (Página 29, numeral 12.1.3.,
4 renglones 6 al 12).

5

6 **R./.** Consideramos que, dadas las características del **Proyecto** y el alcance de la
7 **Interventoría**, no es viable que la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 01 de 2003**
8 y la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 02 de 2003**, sean adelantadas con un
9 mismo grupo de profesionales.

10

11 17. Respecto al numeral 12.1.3.1 página 29 renglones 6 a 10, Solicitamos sea válido
12 presentar el mismo equipo de profesionales para la "Selección del Interventor de la
13 Convocatoria 01 y 02" si el proponente presenta oferta para las dos convocatorias, y que
14 Un profesional se pueda comprometer e incluir su hoja de vida con varios proponentes
15 que oferten a cualquiera de las dos convocatorias, dado que únicamente este proceso se
16 adjudica a UN SOLO proponente y por ende el profesional laborará únicamente con el
17 adjudicatario, en tanto que si no se le permite presentarse en varias propuestas se le
18 están disminuyendo sus posibilidades de trabajo. Además, en nada afecta la evaluación
19 y comparación de las ofertas, pero si afecta la ejecución del proyecto, dado que se
20 estarían discriminando profesionales de gran trayectoria para laborar en él.

21

22 **R./.** Consideramos que, dadas las características del **Proyecto** y el alcance de la
23 **Interventoría**, no es viable que la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 01 de 2003**
24 y la **Interventoría** para la **Convocatoria UPME 02 de 2003**, sean adelantadas con un
25 mismo grupo de profesionales.

26

1 18. Teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es Interventoría, solicitamos con
2 respecto al numeral 12.1.5 Sistema de Gestión de Calidad, incluir la presentación del
3 certificado de gestión de la calidad en Interventoría y no solamente en diseño. (Página
4 34, renglones 2 al 12).

5

6 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.5 de los **Términos de Referencia**, de la manera en
7 que fue modificado por el numeral 2.8 de la Addenda No. 1.

8

9 19. Con relación al formato N° 1, Lista de Pagos al Interventor, relacionado en la página N°
10 41 de los términos de referencia, solicitamos se nos aclare si los valores a consignar
11 deben contener:

12 x Valores básicos ó incluyen el IVA?

13 x Se debe incluir en éstos costos mensuales el Factor Multiplicador del Contrato de
14 Consultoría?

15 x Se deben incluir los ajustes?

16

17 **R./** Por favor remitirse al Formato No. 1 de los **Términos de Referencia**, de la manera en
18 que fue modificado por el numeral 2.12 de la Addenda No. 1. En dicho formato, el
19 **Oferente** declara que los pagos que incluye en la lista de pagos al **Interventor** son no
20 reajustables, y constituyen la única retribución por las labores de **Interventoría** durante los
21 cuarenta y cuatro (44) meses estipulados como plazo para la construcción del **Proyecto**,
22 (incluyendo los tres meses finales para la revisión de los planos “como construido” y
23 elaboración del informe final). Por lo anterior, el **Oferente** debe incluir en su **Propuesta**
24 todos los costos y gastos que considere pertinentes para la ejecución del **Contrato de**

1 **Interventoría**, dado que no recibirá pagos adicionales, compensaciones y en general
2 ninguna clase de reajuste, durante el término estimado para la ejecución de dicho contrato.

3

4

5 20. Solicitamos se aclare si dentro del personal del oferente que puede asistir a las
6 evaluaciones del planteamiento de la interventoría y de conocimiento del proyecto y
7 normas técnicas aplicables, además del director del proyecto, también podrá hacerlo los
8 ingenieros relacionados con la interventoría del diseño de líneas y la interventoría del
9 diseño de las subestaciones. Esta duda surge debido a la diferencia entre el listado de
10 personal mínimo, según numeral 12.1.3, y el personal a calificar según el numeral
11 12.1.3.2.

12

13 **R./** Las pruebas escritas para evaluación sobre diseño y planteamiento de la Interventoría y
14 evaluación sobre conocimiento del proyecto objeto de la Interventoría, fueron suprimidas.
15 Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente al Numeral 2.7.

16

17 21. Favor confirmar si tanto la evaluación del planteamiento de la interventoría y como la
18 evaluación de conocimientos del proyecto se realizarán mediante sendos exámenes de
19 selección múltiple. Las dos pruebas se harán el mismo día, en que horario y habrá libre
20 deliberación entre los miembros del equipo que acompañan al director? Si es así,
21 significa que no es necesario incluir en la oferta un capítulo de planteamiento de la
22 interventoría y organización prevista?

23

1 **R./** Las pruebas escritas para evaluación sobre diseño y planteamiento de la Interventoría y
2 evaluación sobre conocimiento del proyecto objeto de la Interventoría, fueron suprimidas.
3 Por favor remitirse a la Addenda No. 1, especialmente al Numeral 2.7.

4

5 22. Solicitamos nos aclaren el numeral 9.1 página 17 renglones 17 al 20, en cuanto si es
6 posible presentar la Propuesta como un Consorcio conformado por una Persona Jurídica
7 Nacional, una Persona Jurídica Extranjera y una Persona Natural Nacional (con un
8 pequeño porcentaje). Solicitamos sea aceptable dado que las personas jurídicas
9 colocarán todas las garantías para el cumplimiento del contrato, y como las figura de
10 asociación es consorcio, todos los integrantes responderán solidaria y
11 mancomunadamente por el contrato.

12

13 **R./.** Favor remitirse al Numeral 9.1 de los **Términos de Referencia**, no se aceptarán
14 **Propuestas** presentadas por parte de personas naturales, y para el caso de **Consortios**,
15 estos deberán estar conformados necesariamente por personas jurídicas.

16

17 23. Solicitamos que en el Formato No. 4 página 46, se asigne los tiempos de Personal en
18 Hombre-Mes, y no en Horas-Hombre, dado que esta medida es la utilizada en este tipo
19 de proyectos y para mayor facilidad de entendimiento del grupo evaluador.

20

21 **R./** Favor remitirse al Formato No. 4 de los **Terminos de Referencia**, en la forma en que
22 fue modificado por el numeral 2.15 de la Addenda No. 1.

23

1 24. Respecto al numeral 10.2.2 página 24 renglones 1 y 2, para poder solicitar la expedición
2 de la póliza de Seriedad de la oferta a nuestra aseguradora con un tiempo adecuado
3 antes del cierre de la propuesta, solicitamos se pueda calcular el valor de la póliza con
4 la TRM a la fecha de apertura del presente proceso de selección, es decir, 22 de Agosto
5 de 2003.

6

7 **R./** No se acepta la sugerencia.

8

9 25. Respecto al numeral 12.1.2.1, página 26 renglón 9 y 10, solicitamos nos aclaren si al
10 referirse a "los contratos específicos realizados por el oferente en los últimos quince
11 (15) años", son válidos los contratos iniciados antes de Agosto de 1988 y terminados
12 después de dicha fecha correspondiente a los últimos 15 años? Ó únicamente son
13 válidos los contratos suscritos y terminados después de Agosto de 1988?

14

15 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera
16 en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1. Se se aceptarán los
17 contratos y las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen sido terminados
18 dentro de los veinte (20) años anteriores al día de la apertura del presente **Proceso de**
19 **Selección.**

20

21 26. Solicitamos aclaren porqué en el numeral 12.1.2.1 página 26 renglón 13 definen la
22 experiencia en Diseño de líneas o Subestaciones, y no definen el término de
23 "Interventoría de diseño de líneas y Subestaciones" que es el evaluable en el numeral
24 12.1.2.2 página 27 renglón 4 y 9, sobre todo para el caso de subestaciones del renglón 9
25 citado. Por ello, solicitamos sea corregido el numeral 12.1.2.1 página 26 renglón 13
26 definiendo la Interventoría de Diseño que es la realmente calificable, y solicitamos sea

1 válido el Diseño de subestaciones para la categoría descrita en el numeral 12.1.2.2
2 página 27 renglones 9 a 13.

3

4 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera
5 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

6

7 27. Respecto al numeral 12.1.2 página 26 renglón 5 y 6, solicitamos sea válido presentar
8 bien sea el Contrato que se pretenda acreditar junto con su acta de terminación y
9 liquidación, ó certificación expedida por el contratante respectivo, dado que si la
10 certificación tiene todos los datos del contrato no es necesario adjuntar el contrato, y
11 viceversa, además dicho numeral se contradice con el numeral 12.1.2.2 página 28
12 renglón 3 a 5 que solicita únicamente las certificaciones de los contratos realizados.

13

14 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.1 de los **Términos de Referencia**, de la manera
15 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

16

17 28. Respecto al numeral 12.1.2.2 página 27 renglones 8, 13, 18 y 24, en cuanto a la frase
18 que versa: "obtenidas por una sola firma", favor aclara a qué se refieren. Es decir,
19 ¿solicitan que un solo integrante del consorcio haya obtenido las 2 experiencias
20 requeridas en Colombia, ó puede un integrante del Consorcio presentar una experiencia
21 en Colombia, y otro integrante del Consorcio presentar otra experiencia en Colombia
22 para en suma presentar las dos experiencias solicitadas?

23

1 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera
2 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1. Cuando se refiere a
3 experiencias obtenidas por una sola firma, quiere decir que la misma firma debe acreditar
4 las experiencias que se solicitan, sin importar si el **Oferente** está conformado por una sola o
5 por varias firmas; es decir, en este caso no se aceptará que varias firmas acrediten
6 experiencia, para dar cumplimiento con la experiencia solicitada a una sola firma.

7

8 29. Solicitamos que para las categorías de experiencia del proponente solicitadas en las dos
9 primeras viñetas del numeral 12.1.2.2 página 27 renglones 4 al 13 en las que piden
10 Interventoría de Diseño, sean válidos adicionalmente los contratos de Diseños, dado
11 que en Colombia para los proyectos de gran envergadura del sector eléctrico la misma
12 entidad contratante de los diseños era la que realizaba la supervisión del diseño, por ello
13 un consultor que haya ejecutado diseños del tipo de proyecto que solicitan esta en toda
14 la capacidad e idoneidad para supervisar los diseños a ejecutar en este proyecto.

15

16 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.2.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera
17 en que fue modificado por el numeral 2.7 de la Addenda No. 1.

18

19 30. Solicitamos sea ampliado el rango de voltaje para los contratos de subestaciones válidos
20 para puntuar en el numeral 12.1.2.2 segunda y cuarta viñeta renglones 9 a 13 y 19 a 24,
21 es decir que valgan subestaciones de más de 110 KV, dado que la experiencia en dicho
22 tipo de subestaciones es relevante y proporciona la idoneidad para ejecutar el tipo de
23 Interventoría que nos ocupa. Adicionalmente, solicitamos al UPME tenga en cuenta que
24 hasta el año se desarrollaron proyectos de gran magnitud en el sector eléctrico, y desde
25 dicha fecha se han ejecutado muy pocos. Por ello, consideramos que la experiencia
26 solicitada de 2 contratos en Colombia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de
27 subestaciones de 220 KV, es muy restrictivo a 1 o 2 firmas nacionales, es por ello, que

1 solicitamos al UPME hacer un análisis de mercado para que verifique lo anteriormente
2 descrito y amplíe el rango de participación a firmas nacionales que hayan realizado
3 Diseño y/o Interventoría de Diseño de subestaciones de más de 110 KV en los últimos
4 15 años.

5

6 **R./** No aceptamos esta sugerencia. Consideramos que la experiencia pedida a los
7 **Oferentes**, es la requerida para desempeñar adecuadamente las labores de **Interventoría**
8 del **Proyecto**.

9

10 31. Respecto a la definición de "línea" estipulada en el numeral 2 página 6 renglón 17 y 18,
11 Solicitamos no sea solicitada una longitud mínima de cada proyecto de líneas de
12 transmisión, dado que es igualmente válida la experiencia tan especializada solicitada
13 en proyectos de líneas de transmisión de 230 KV que lo de longitud se estaría
14 subsanando solicitando que sumados todos los proyectos presentados sea mayor o igual
15 al 50% de la longitud total de los proyectos en cuestión, esto para que se tengan en
16 cuenta experiencias relevantes en líneas de transmisión ejecutadas en el país.

17

18 **R./** Sugerencia no aceptada.

19

20 32. Solicitamos sea incluido en los Términos de Referencia, el cumplimiento de la ley 789
21 de 2002, sobre estar al día en el pago de prestaciones sociales por las empresas
22 participantes, ley nacional de obligatorio cumplimiento en cualquier tipo de proceso
23 licitatorio.

24

1 **R/.** Sugerencia no aceptada. La norma que se cita se encuentra vigente, y quien resulte
2 seleccionado con **Interventor** del proyecto debe cumplir con toda la normatividad vigente
3 para poder celebrar el contrato.

4

5 33. Respecto al numeral 12.1.3.2.a. página 29 renglones 21 al 23, favor aclarar si dentro de
6 la experiencia profesional de 15 años o más solicitada, se pueden haber desarrollado los
7 cinco (5) proyectos de transmisión que solicitan. Adicionalmente, favor aclarar si ¿los
8 proyectos de transmisión solicitados deben haber sido en tensiones superiores a 220
9 KV, o únicamente dos de los proyectos deben haber sido en tensiones superiores a 220
10 KV, y los tres restantes pueden haber sido en una tensión más baja por ejemplo 110 Kv
11 ó 115KV?.

12

13 **R./** Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.2 de los **Términos de Referencia**, de la manera
14 en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1. Los proyectos que se
15 solicitan pueden haberse desarrollado en cualquier tiempo, y deben haberse desarrollado en
16 tensiones iguales o superiores 220 kV.

17

18 34. Respecto al numeral 12.1.3.2.a. página 29 renglones 21 al 23, favor aclarar si la
19 experiencia profesional de 15 años o más solicitada, se acredita con la presentación de
20 la copia de la matricula o tarjeta profesional ó con el título de pregrado, ó
21 adicionalmente a las certificaciones de la experiencia específica, hay que incluir las
22 certificaciones de toda la experiencia general.

23

24 **R./** Por favor remitirse a los Numerales 12.1.3.2 y 12.1.3.3.2 de los **Términos de**
25 **Referencia**, de la manera en que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1.

1

2 35. Respecto al numeral 12.1.3.2.b, página 30 renglones 1 al 25 y página 31 renglones 1 al
3 17, solicitamos que para la "Experiencia Específica" de los profesionales denominados
4 "Otros Candidatos", sea válida la experiencia obtenida bien sea en Líneas o en
5 subestaciones de tensiones iguales o mayores a 110 KV, y no únicamente la obtenida en
6 tensiones de más de 220 KV.

7

8 **R/.** Sugerencia no aceptada.

9

10 36. Respecto al numeral 12.1.3.2. página 31 renglón 15, solicitamos sea válida la
11 Especialización en Sistemas de Calidad obtenida en algunas Universidades como
12 acreditación de la formación en auditorías de calidad, dado que en dicha especialización
13 reciben un módulo de formación en auditorias de calidad. Ó favor aclarar si a pesar de
14 demostrar dicha especialización, se debe presentar un certificado que demuestre la
15 formación en auditorias de calidad dentro de la especialización.

16

17 **R/.** El profesional deberá contar con formación en auditorías de calidad y acreditar dicha
18 formación.

19

20 37. Respecto al numeral 12.1.3.3 página 32 renglón 1, solicitamos sea eliminado el
21 requisito de presentar "copia del contrato que pretendan acreditar" los profesionales
22 para su experiencia, dado que es un requisito de IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO, ya
23 que los profesionales únicamente tienen en su poder certificaciones laborales de los
24 proyectos en que han participado, pero no tienen copia de sus contratos laborales.
25 Solicitamos que prime el principio de economía y buena fe de la ley 80/93, y

1 únicamente se demuestre la experiencia con certificaciones laborales de los trabajos
2 ejecutados por los profesionales.

3

4 R./ Por favor remitirse al Numeral 12.1.3.3 de los Términos de Referencia, de la manera en
5 que fue modificado por el numeral 2.4 de la Addenda No. 1.

6

7